

ANEXO Nº 02

FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN
DE BIOLOGO O TECNOLOGO MEDICO PARA BANCO DE SANGRE ,
PARA BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DISTRITAL JERUSALEN Y
LAREDO

Área Usuaría	Unidad Funcional Apoyo al Diagnóstico – Banco de sangre
Programa	
Presupuestal	
Meta Presupuestaria	
Clasificador de Gasto	2.3.2.9.11
Fuente de Financiamiento	Recursos Ordinarios

VII. FINALIDAD Y OBJETIVO
DEL SERVICIO

I.1 FINALIDAD DEL SERVICIO

Por necesidades del servicio, se requiere la contratación de Servicio de Atención de Biólogo o Tecnólogo Médico a través del Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre, con la finalidad de permitir contar con la atención oportuna para alcanzar los objetivos y metas institucionales. Es primordial la atención oportuna de los requerimientos de sangre, plaquetas y hemoderivados contemplados en la Ley N° 26454, la cual declara de Orden Público e Interés Nacional la obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana. Esto se realiza de acuerdo al marco para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de los Hospital Distrital Jerusalén y Laredo

I.2 OBJETIVO DEL SERVICIO



	y ejecute la implementación de la Unidad Productora de Sangre y sus Subproductos (UPSS) del Banco de Sangre del Hospital Distrital Jerusalen y Laredo.
III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	II.1- Descripción del servicio • El proveedor del Servicio deberá entregar sus productos mensuales; en forma eficiente y eficaz orientada a una gestión por resultados. • El proveedor del servicio deberá hacer uso permanente y obligatorio de su Equipo de Protección Personal (EPP) mínimamente con los cuidados de bioseguridad (uso de mascarilla, lavado de manos y distanciamiento social) descritos en la resolución-ministerial N°139-2020. II.2- Actividades a realizar • Organizar y procesar las actividades programadas de banco de sangre. • Cumplimiento de las guías y procedimientos referentes a los exámenes que se realizan dentro del banco de sangre. • Desarrollar actividades del banco de sangre en relación a las necesidades del Establecimiento de Salud • Fortalecer los procesos y procedimientos técnico — asistenciales, en coordinación y bajo la supervisión del médico Patólogo Clínico del Banco de sangre en el Establecimiento de Salud • Participar en la socialización de las directivas relacionadas con las actividades de los servicios comprendidos en el banco de sangre.





- La presente contratación tiene como objetivo brindar el servicio de Biólogo o Tecnólogo Medico para la continuidad de la atención del Banco de Sangre en el Hospital Distrital Jerusalén y la Implementación del Banco de Sangre del Hospital Distrital Laredo . Esto incluye la gestión e implementación de las unidades productoras responsables de la obtención, donación, almacenamiento, conservación, transfusión y suministro de sangre humana. Por lo cual se requiere de 8 Biólogo o Tecnólogo Medico para el los Banco de Sangre de los Hospitales distritales que son : 04 Biólogo o Tecnólogo Medico para el Hospital Distrital Jerusalen y 04 Biólogo o Tecnólogo Medico para el Hospital Distrital Laredo
- Los Bancos de Sangre Tipo I, también conocidos como Centros de Hemoterapia según lo establecido en el Anexo 3, mencionado en el artículo 3 del Reglamento de la Ley 26454 (modificada y citada anteriormente), requieren condiciones mínimas para su funcionamiento en cuanto a infraestructura, equipamiento (biomédico, electromecánico/informático) y personal (asistencial y administrativo). Se especifica que el Responsable de Banco de Sangre debe ser un profesional Médico Cirujano con Especialidad en Patología Clínica o Hematología, con experiencia en Banco de Sangre y Medicina Transfusional, así como personal profesional de apoyo Biólogo o Tecnólogo Medico. En este sentido, existe la necesidad de requerir los servicios especializados de una persona natural o jurídica que cumpla con las condiciones mencionadas según la normativa, y que al mismo tiempo preste sus servicios

"Juntos por la Prosperidad"



- Apoyar en el cumplimiento de las normas, leyes y reglamentos relacionadas al funcionamiento de banco de sangre tipo I y en la práctica adecuada de la medicina transfusional en el hospital de referencia.
- Elaborar Ficha técnica de equipos Biomédicos y cronograma de mantenimiento de los mismos.
- Participar en la elaboración del plan de capacitación del banco de sangre en concordancia con el plan de capacitación de la Red de salud Trujillo.
- Controlar cada 4 horas la temperatura de las Conservadoras y Congeladora ubicadas en ambiente de Banco de Sangre.
- Realizar las actividades y procedimientos técnicos de acuerdo a los manuales y protocolos establecidos.
- Cumplir con las normas, leyes y reglamentos relacionados al funcionamiento de los Centros de Hemoterapia.
- Participar en las actividades académicas y de Capacitación en el servicio de Banco de Sangre.
- Realizar la priorización de necesidades de recursos de bienes, dispositivos médicos y servicios , proponiendo medidas oportunas para su solución , a través de la formulación de proyecto anual de presupuesto para el servicio.
- Realizar el plan de mantenimiento preventivo correctivo de los equipos biomédicos con que cuenta el Centro de Hemoterapia – Banco de sangre.



- Realizar los requerimientos de bienes y servicios anuales que necesita el Banco de sangre.
- Supervisa los procedimientos de recolección, almacenamiento y transporte de la sangre para garantizar que se sigan las normas y regulaciones adecuadas.
- Participar en la gestión de calidad del banco de sangre, implementando mejoras continuas y asegurando el cumplimiento de las normativas vigentes.
- Realizar el plan anual de actividades de banco de sangre en las áreas correspondientes, socializar e implementar.
- Colaborar con otros profesionales de la salud en comités y grupos de trabajo dedicados a la seguridad transfusional, la gestión de riesgos y la política transfusional.
- Elaborar los informes mensuales de producción de exámenes y de transfusión sanguínea que se realizan en el Banco de sangre.
- Dirigir y capacitar al personal referente a las medidas de bioseguridad, que se encuentra laborando en el banco de sangre.
- Evaluar las actividades del personal que labora en el banco de sangre a través de los indicadores de calidad.
- Otras actividades indicadas por el área usuaria quien solicitó la contratación.

II.3. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR EL PROVEEDOR



- El proveedor acudirá con su indumentaria o vestuario según corresponda el grupo ocupacional.

II.4 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

- La UTES N°06 Servicios Periféricos Trujillo- Hospital Distrital Jerusalem y Hospital Distrital Laredo- Banco de Sangre, brindará un ambiente físico, equipos, y materiales necesarios para la prestación del servicio.

II.5. NORMAS TÉCNICAS

- En la prestación del servicio, el proveedor deberá tener en consideración las Normas Técnicas, Guías y Protocolos vigentes del Ministerio de Salud (MINSA) referente al Banco de sangre, y otras aplicables para los fines de la presente contratación, según corresponda.

II.6 PERFIL DEL PROVEEDOR

Formación académica

- Título profesional de Biólogo(a) o Licenciado (a) en Tecnología Médica en Laboratorio Clínico, presentar copia simple
- .Constancia de habilidad profesional
- Resolución de Termino de SERUMS
- Registro Nacional de especialista(si fuera el caso)

Experiencia Laboral

- Experiencia específica mínima de (01) años, en el servicio de Banco de Sangre en los establecimientos de salud en el Sector Público y/o privado.

Capacitación



	• Cursos de actualización en Banco de Sangre y Hemoterapia, no menor a 12 horas académicas • Programas de Especialización en Banco de sangre no menor de 90 horas académicas • Acreditar capacitación y /o actividades de actualización a fines a la especialidad requerida en Banco de sangre en los últimos 5 años después de la obtención del Título profesional • Cursos de computación e informática (office). Otros documentos: • Declaración Jurada simple de No tener Vínculo laboral con otra Ejecutora de Salud • RNP-VIGENTE : Registro nacional de proveedores (obligatorio). • Presentar DNI • Presentar RUC Activo • Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD): ingresar al módulo de consulta ciudadana del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) e imprimir la constancia. • Presentar antecedentes policiales(luego de notificarse la orden de servicio).
IX. PLAZO DE EJECUCIÓN	III.1 Lugar: En el Banco de Sangre y Centro de Hemoterapia de los Siguietes Establecimientos de Salud: Hospital Distrital Jerusalem, dirección Mz 20 Lt 12 Calle Santa María – Jerusalem, La Esperanza, Trujillo. Hospital Distrital Laredo, Dirección Av. Antenor Orrego s/n Urb. Centenario N° s/n Distrito Laredo Provincia Trujillo Departamento La Libertad

	III.2. Plazo: El proveedor se obliga a prestar las actividades descritas en el presente término de referencia, por el periodo de doce meses (febrero – 31 de diciembre) del 2025. Así mismo se realizará los siguientes entregables: Primer entregable: Febrero Segundo entregable: Marzo Tercer entregable: Abril Cuarto entregable: Mayo Quinto entregable: Junio Sexto entregable: Julio Séptimo entregable: Agosto Octavo Entregable: Setiembre Noveno entregable: Octubre Decimo entregable: Noviembre Décimo primero entregable: Diciembre
X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO	Coordinador de la Unidad Funcional de Apoyo a Diagnóstico - Oficina Técnica, previa firma y sello del director del Hospital Distrital Jerusalen y del Hospital Distrital Laredo donde se brindará el servicio y Visto bueno del responsable de la Unidad Funcional de Apoyo al Diagnóstico de la UTES N° 6 Servicios Periféricos Trujillo. Esta Conformidad del servicio prestado serán de manera parcial (entregable mensual) proporcional al avance del servicio, como indica el ítem N° III.2.
XI. FORMA DE PAGO	La forma de pago del Servicio prestado serán pagos parciales (por entregables mensual) en forma directamente proporcional del avance del servicio. El monto parcial del servicio, incluirá los impuestos y contribuciones de Ley, a cancelar dentro de los cinco (05) días posteriores a la entrega de la conformidad del servicio

"Juntos por la Prosperidad"



	prestado, de acuerdo a las actividades descritas en los alcances y descripción del servicio; y en el ítem III.2 (Plazo). Dicho pago se realizará previa presentación de la siguiente documentación a la unidad de logística de la Red de Salud Trujillo: ✓ Recibo por honorarios electrónico y de ser el caso adjuntar constancia de suspensión de renta de 4ta Categoría (formulario N°1609 autorizado por SUNAT). ✓ Informe de actividades realizadas y producción, con sello y firma del director del hospital distrital donde laboran y visto bueno del responsable de la Unidad Funcional de Apoyo al Diagnóstico de la UTES N° 6 Servicios Periféricos Trujillo. ✓ Conformidad del servicio será brindada por responsable de la Unidad Funcional de Apoyo al Diagnóstico de la UTES N° 6 Servicios Periféricos Trujillo. ✓ Constancia de Registro nacional de Proveedores (RNP).
II. PENALIDADES	Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula: Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$ Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25

	La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.
VII. RESOLUCION DE CONTRATO	Si el proveedor incumple con la ejecución del servicio por el periodo de tres (03) días consecutivos o no, la entidad podrá resolver el contrato, previo informe del área usuaria.

